



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 5 SEP 2018

EX.N° 1298.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.381 de 27 de Agosto de 2015, se designó conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 20.730 a los sujetos pasivos que en él se indican.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 2.180 de 20 de Diciembre de 2016, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.381 de 27 de Agosto de 2015.-

3.- El Memorandum N° 20.707 de fecha 20 de Agosto de 2018, de la Administradora Municipal.-

DECRETO :

1.- Modifícase el N° 4 del Decreto Alcaldicio EX.N° 2.180 de 20 de Diciembre de 2016, mediante el cual se designó conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 20.730 a los sujetos pasivos que en él se indican:

"4.- Designase como Enlace Administrador Institucional de la Plataforma Ley del Lobby de la Municipalidad de Providencia al funcionario don **JERONIMO DEICHLER PORCELLA**, de Gabinete Alcaldía.".-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.381 de 27 de Agosto de 2015 y su modificación.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOGADO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

PLH/MRMQ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Sr. Jeronimo Deichler Porcella
- Gabinete de Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2220.- /